



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06200 ALMENDRALEJO
(BADAJOZ)



20/6/2019

ANUNCIO

Resolución, RRHH 165/2019, de 20 de Junio de 2019 de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la contratación, con carácter de personal laboral contratado por duración determinada, de un Gerente de Dinamización Comercial, a través del sistema de oposición libre.

Por Acuerdo de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2019, se aprobaron las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la contratación, con carácter de personal laboral contratado por duración determinada, de un Gerente de Dinamización Comercial, a través del sistema de oposición libre, publicadas en el BOP número 107, de 6 de Junio de 2019.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida convocatoria.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 28 de Mayo de 2019, **RESUELVO:**

Primero.- Procede, en mérito a lo expuesto, aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como Anexo a la presente Resolución.

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

Se hace expresa advertencia de que no serán valorados, los proyectos, que no se han acompañado, junto con la instancia.

Segundo.- Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la Base Cuarta de la convocatoria, **disponen de un plazo de 2 días hábiles**, a partir de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Se concede idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en forma indicada anteriormente.

Tercero.- Publicar dicha lista en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO.
Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

ASPIRANTES ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PROYECTO
1	GOMEZ PEREZ, MARIA JOSE	****9233L	CON PROYECTO
2	LOPEZ BENITO, SARA	****7151Q	CON PROYECTO
3	LOPEZ MORENO, PEDRO	****1149B	CON PROYECTO
4	MORALES GORDILLO, LAURA	****7275W	CON PROYECTO
5	PRIETO GIL, MARIA PIEDAD	****9436D	CON PROYECTO
6	RAMIREZ SANCHEZ, SARA BELEN	****1748E	CON PROYECTO
7	RANGEL MERCHANT, ALICIA	****9395Z	CON PROYECTO
8	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANA MARIA	****7378F	CON PROYECTO
9	ROMERO CEREÑO, MOISES	****6401J	CON PROYECTO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	ESCOBAR REFUSTA, VICENTE ANTONIO	****0791P	SUBSANAR INSTANCIA O APORTAR VIDA LABORAL
2	BATALLA ACUÑA, ANTONIO	****4066W	INSTANCIA FUERA DE PLAZO

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almendralejo, 20 de Junio de 2019

EL ALCALDE



José María Ramírez Moran